

373

Por la causa de la muerte de don Juan de la Cruz de Arce  
 cerca de tres años causando a las personas de la ciudad de Medina  
 a la villa en perjuicio como por los papeles de la junta de ayuntamiento  
 y la just. y rescriptos de este año que entran hagan todo al  
 lab. de la villa. Y lo posible sobre el punto de qui se pudiere  
 conseguir la llevada. Hagan sentendary fenecer a un traslado  
 de la villa de Burgos de la causa de la muerte que se lleve  
 en apelacion a los señ. Alcaldes de crimen de la R.  
 chancilleria de Valladolid y Paratoch de la capedry facultad  
 y con esto se acabaron los dichos autos y se hizo por todo  
 de don Alvaro conmi e sesion. y de los señ. =

Nicola Ant.  
 de Madariaga

Antoni  
 +  
 Juan de los rios

Alcaldia del Sr. Juan de los rios = año de 1663.

Yo el Alcalde de la causa de don Juan de la Cruz de Arce y sala del ayuntamiento de la  
 Noble villa de Logrono a diez y siete dias del mes de septiembre de mill  
 seiscientos e sesenta e tres años. Reunidos los señores don Juan  
 de los rios alcalde ordinario de la dha villa su presidente don Pedro  
 de las puas monse sindico procurador general de la villa don Andres  
 Lopez de las puas su sindico o rremente don Alonso de la Cruz y  
 don Pedro Ruiz de Navero y Buregui Lucas de Guzman  
 Francisco Lopez de las puas regidores Martin de Arcaña y don Juan  
 de Oaxte diputado de la villa y su presidente o rremente don  
 Pedro de las puas ayca de San Miguel para este año que entran y  
 do juntos por el ayuntamiento de la villa de Logrono  
 el dicho Sr. alcalde como y se hizo firmando en forma de  
 por don Juan de los rios sobre la villa de Logrono de las puas  
 sindico o rremente regidores y diputados y todos ellos firmados  
 Pedro cumplidamente lo cargo de el prome tiran de Logrono

